

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.373

RETIRO, 29 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por el interesado;
- 3.- El Oficio N°320 de 28.01.2004 de la Corte de Apelaciones de Talca;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo con goce de remuneraciones, para el día 28 de julio de 2014, jornada de la mañana, por tener que realizar trámites médicos, al funcionario municipal Sr. **ANTONIO VALERO NÁDER**, RUT N°6.583.806-0, Juez de Policía Local, Grado 8° E.M.

2° Dispóngase la subrogancia del Juez de Policía Local de
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Retiro, según terna vigente.



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Interesado
 - Carpeta Subrogancia JPL
 - Control Interno
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/GBT/SMH/iep